

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2017-0448

Atendiendo la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 3 de agosto del año en curso, elevada por la curadora *ad-litem* de los demandados y las personas indeterminadas y que fue remitida al correo institucional el día de hoy, en consideración a los argumentos expuestos, se reprograma para la hora de las 9:30 a.m. del día 8 del mes de septiembre de 2021, a efectos de llevar a cabo la audiencia virtual de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

La Secretaría del Despacho dispondrá las gestiones pertinentes para el adecuado y efectivo envío del link para la celebración de la audiencia virtual.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.092
fijado el 3 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

LI

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez

Civil 016
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79f2faa129826e2a6e3028d213a5234b4591e532ceb59e889349870d6065d86b**

Documento generado en 02/08/2021 05:50:34 p. m.